



Universidad de Caldas

**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
CONSEJO SUPERIOR**

**ACUERDO No.05**  
(Acta 03 del 23 de febrero de 2018)

*Por el cual se expide la Política de Bienestar Universitario de la Universidad de Caldas*

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las establecidas en el numeral 1) del artículo 9 del Acuerdo 047 de 2017 -Estatuto General-, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución Política de Colombia consagra como un derecho de la persona y un servicio público con una función social el acceso a la Educación Superior. Entendiendo que debe haber igualdad en oportunidades para el acceso a la educación y a la cultura.

Que la Ley 30 de 1992 por la cual se organiza el servicio público de Educación Superior establece que deben adelantarse programas cuyo propósito es realizar actividades que se orienten “al desarrollo físico, psico-afectivo, espiritual y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo”.

Que el Acuerdo 03 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) establece las políticas de bienestar universitario, definiendo al bienestar como un elemento orientador del desarrollo humano y comprendiéndolo como un aporte al proceso educativo mediante la realización de acciones de formación en las dimensiones culturales, sociales, intelectuales, psicoafectivas y físicas de la persona.

Que el Ministerio de Educación Nacional, en el año 2016 estableció los lineamientos de política de bienestar para instituciones de educación superior.

Que el Plan de Desarrollo Universidad de Caldas 2009-2018 “*Para el desarrollo de la región y el avance de la ciencia y la cultura*”, reconoció el bienestar universitario como un eje transversal que involucra toda la vida universitaria, en busca del desarrollo humano, expresado en planes, programas y proyectos dirigidos a prevenir y atender los diferentes ámbitos que involucran el desarrollo humano integral de estudiantes, docentes y administrativos, definido como deber y derecho de la comunidad universitaria.

Que la Universidad de Caldas como institución de Educación Superior de carácter público debe velar por el bienestar de la comunidad universitaria, considerando la inclusión de todos sus miembros, el acceso a las oportunidades, la atención de las necesidades, las

9



condiciones óptimas del ambiente de trabajo y los demás elementos que permitan la dinamización de los factores que convergen en la vida universitaria.

Que el bienestar universitario debe entenderse como un elemento transversal al desarrollo de los ejes misionales de la Universidad como institución de Educación Superior, contribuyendo además a la acreditación institucional.

Que la Universidad de Caldas a través del Acuerdo 030 de 2017, expidió la política de graduados con el propósito de fortalecer la interacción con éstos permitiendo la retroalimentación permanente de la formación universitaria.

Que el Estatuto General de la Universidad de Caldas, Acuerdo 047 de 2017 y el PEI, Principios Rectores, contienen una orientación a procurar el bienestar de la comunidad universitaria.

Que de conformidad con lo expuesto se hace necesario expedir una política de bienestar universitario que contribuya al desarrollo físico, psicoafectivo y social de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

Que la presente política fue socializada y trabajada con la comunidad universitaria.

## ACUERDA

### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

**ARTÍCULO 1º. OBJETO:** Promover procesos que contribuyan al desarrollo integral del ser humano, al fortalecimiento de sus potencialidades y capacidades, a su bienestar y al mejoramiento de su calidad de vida en el entorno físico, ambiental y social.

**ARTÍCULO 2º. OBJETIVOS.** Con el fin de orientar las actividades institucionales que impacten en la comunidad universitaria en general, la política de bienestar universitario tendrá los siguientes objetivos:

- a) Contribuir a la formación integral, al desarrollo humano y a la integración universitaria, de quienes componen la comunidad universitaria, mediante la participación en actividades artísticas, culturales, recreativas, ambientales y deportivas.
- b) Fomentar y fortalecer entre los miembros de la comunidad universitaria, los valores de convivencia, respeto, solidaridad, inclusión y vínculos de pertenencia a la vida institucional.

- c) Desplegar y fortalecer programas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, con el fin de mejorar la calidad de vida personal, colectiva e institucional.
- d) Propender por el bienestar psicosocial de estudiantes, docentes y administrativos, mediante procesos de acompañamiento, atención e intervención psicosocial individual, institucional y familiar.
- e) Apoyar las políticas institucionales dirigidas a disminuir la deserción estudiantil, la retención no deseada para contribuir a la calidad en la formación de los estudiantes y al mejoramiento continuo de la calidad de vida.
- f) Propiciar la construcción de comunidad universitaria mediante procesos que contribuyan a desarrollar la autoestima, la asertividad, el sentido crítico, la conservación del medio ambiente y el respeto a sí mismo y a los demás para crear conciencia institucional y social.
- g) Promover relaciones y convenios con entidades que trabajen en campos afines del bienestar para establecer programas de interés común.

**ARTÍCULO 3º. ÁMBITO DE APLICACIÓN.** La política de bienestar universitario se establece como un elemento transversal a los ejes misionales de la Universidad de Caldas, en el que convergen los estudiantes, docentes y personal administrativo.

## CAPÍTULO II

### DEFINICIÓN Y PRINCIPIOS

**ARTÍCULO 4º. DEFINICIÓN:** El bienestar universitario es el conjunto de actividades, planes, programas y proyectos que se orientan al desarrollo físico, psicoafectivo, social y cultural de estudiantes, docentes y personal administrativo para el cumplimiento de la misión, propendiendo por la creación de un clima adecuado para la formación integral.

**ARTÍCULO 5º. PRINCIPIOS.** La política de bienestar en la Universidad de Caldas se basa en los siguientes principios:

- a) **Inclusión.** El bienestar se fundamenta en la inclusión de todos sus actores: estudiantes, docentes y administrativos, a partir de la equidad, la diversidad, la pluralidad y la diferencia.



- b) **Formación integral.** El bienestar contribuye al desarrollo integral del ser humano, armonizando las diferentes dimensiones en el contexto de la vida universitaria y su proyección a la sociedad, manteniendo la individualidad como ser y a la construcción y cohesión del tejido social.
- c) **Buen trato.** El buen trato en las relaciones entre las personas que conforman la comunidad universitaria, la aceptación de la diferencia y el respeto de la misma son fundamento de la comunicación e interacción en la Universidad.
- d) **Transversalidad.** El bienestar universitario es un eje transversal de la vida universitaria, todas las actividades y acciones que se realizan tienen en cuenta las condiciones de bienestar de las personas y la promoción de su desarrollo.
- e) **Responsabilidad compartida.** El bienestar una construcción colectiva, es un derecho y un deber de todos los miembros de la comunidad universitaria y debe estar presente en todos los momentos e instancias de la vida universitaria.
- f) **Equidad.** Considerar las particularidades de las personas que hacen parte de la comunidad universitaria con el fin de garantizar el acceso, la disposición y disponibilidad a los programas que se ofertan sin distinción de género, etnia, situación socioeconómica, edad e ideologías religiosas o políticas.

### CAPÍTULO III

#### DE LA POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

##### ARTÍCULO 6°. LINEAMIENTOS GENERALES:

- a) El bienestar universitario en la Universidad de Caldas se encuentra estructurado en cinco dimensiones que se integran a los objetivos institucionales
- b) Las dimensiones que conforman el bienestar universitario tienen como propósito el desarrollo humano integral y no pueden verse como elementos aislados a la misión de la Universidad.
- c) La política de bienestar universitario y sus diferentes estrategias deben enmarcarse en un proceso que dé cuenta de la dinámica que surge de la interacción entre las particularidades de la institución con las necesidades e intereses de cada grupo en los que confluyen las diferentes dimensiones del bienestar.

3



- d) El bienestar universitario debe contar con un enfoque integral e incluyente que permita la construcción colectiva de las acciones enfocadas al desarrollo de sus diferentes dimensiones.
- e) El bienestar universitario debe procurar el desarrollo de capacidades que posibiliten la construcción de condiciones que permitan lograr el desarrollo integral de las personas, los diversos grupos y las minorías que conforman la comunidad universitaria.
- f) El bienestar universitario deberá disponer de los recursos humanos y financieros necesarios para garantizar un óptimo desarrollo de sus funciones misionales.

**ARTÍCULO 7º. DIMENSIONES.** Para la promoción del bienestar en la Universidad de Caldas se desarrollan estrategias de intervención en todas las dimensiones del ser humano, en general, estrategias dirigidas a mejorar el desempeño, la integración y la adaptación al ambiente educativo de estudiantes, docentes y personal administrativo. Las dimensiones del bienestar universitario son:

- a) **Expresiones culturales y artísticas.** Estrategias encaminadas a fomentar la expresión artística y cultural de estudiantes, docentes y administrativos, que parten de un reconocimiento de la diversidad de todos los actores que hacen parte de la comunidad educativa. En esta área se promueven espacios de creación, intercambio, estimulación, sensibilización y apreciación de las diversas manifestaciones.
- b) **Fomento de la actividad física, el deporte y la recreación.** Estrategias orientadas a la promoción de hábitos saludables y al fomento de la actividad física, el deporte y el adecuado uso del tiempo libre. Debe procurar la gestión de alianzas para facilitar el acceso a infraestructura y personal especializado y para el desarrollo de acciones conjuntas entre instituciones.
- c) **Promoción de la salud integral y el auto cuidado.** Estrategias relacionadas con la prevención y la promoción de los estilos de vida saludables y del auto cuidado entre estudiantes, docentes y personal administrativo. Acciones articuladas, en el caso de docentes y administrativos con áreas de Gestión Humana y salud y seguridad en el trabajo.
- d) **Promoción socioeconómica.** Estrategias dirigidas a toda la comunidad universitaria con dificultades económicas, con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida. Por ejemplo, becas de compensación, monitorias, residencias para estudiantes, subsidios de alimentación.
- e) **Desarrollo humano y convivencia universitaria.** Estrategias orientadas a la promoción de la convivencia y de las capacidades humanas, de la comunidad



universitaria, de sus capacidades, de su desempeño y de su comportamiento y compromiso con el trabajo realizado, depende la eficacia y eficiencia de la Universidad.

**ARTÍCULO 8º. CARACTERÍSTICAS.** El sistema de bienestar universitario presentará las siguientes características:

- a) **Coherente.** Será coherente con la normativa nacional, misión institucional, el proyecto educativo y los lineamientos ministeriales.
- b) **Flexible.** Podrá adaptarse a las necesidades de la Universidad.
- c) **Sostenible.** Asegurará las condiciones institucionales para permanecer en el tiempo con la adecuada progresividad, acorde con la comunidad universitaria y los recursos disponibles.

**ARTÍCULO 9º. ESTRUCTURA.** El bienestar universitario de la Universidad de Caldas estará a cargo de la Oficina de Bienestar Universitario, la cual podrá coordinar con otras dependencias universitarias para ejecutar la presente política.

**PARÁGRAFO 1:** Se conformará un Comité de Bienestar el cual estará conformado de la siguiente forma:

- a) Vicerrector Administrativo
- b) Un decano delegado por el rector
- c) Jefe de Oficina de Bienestar Universitario, quien lo presidirá
- d) Un representante de los profesores, elegido por estos para un periodo de dos (2) años
- e) Tres (3) representantes de los estudiantes, elegidos por estos para un periodo de dos (2) años. Los representantes estudiantiles serán un (1) estudiante de postgrado, un (1) estudiante de pregrado y un (1) estudiante de programas especiales.
- f) Un (1) representante de los trabajadores administrativos, vinculado a la universidad y elegido por estos para un periodo de dos (2) años.
- g) Funcionario encargado de la dimensión de promoción socioeconómica de bienestar universitario, con voz pero sin voto, quien será el secretario.

**PARÁGRAFO 2.** Son funciones del Comité de Bienestar Universitario las siguientes:

- a) Definir las políticas y estrategias que materializan el bienestar de la comunidad universitaria.
- b) Estudiar, evaluar y avalar el plan anual de gestión y el presupuesto presentado por la Oficina de Bienestar Universitario.
- c) Estudiar y aprobar los reglamentos internos de las diferentes dimensiones o actividades de bienestar, en conjunto con la Secretaría General.



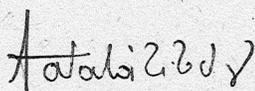
- d) Asesorar a la jefatura de Bienestar Universitario en la toma de decisiones inherentes a su cargo.
- e) Estudiar y aprobar los programas y proyectos presentados por los diferentes estamentos de la comunidad universitaria.
- f) Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación permanente al cumplimiento de los planes aprobados y a las actividades ejecutadas.
- g) Rendir informes periódicos a las instancias a las que les corresponde y a la comunidad universitaria en general
- h) Adoptar su propio reglamento y mecanismos de funcionamiento.

**ARTÍCULO 10°. ANEXO.** Hace parte integral del presente Acuerdo el anexo Programas de bienestar universitario, el cual podrá modificarse de acuerdo a las necesidades e intereses de la comunidad universitaria.

**ARTÍCULO 11°. VIGENCIA.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los acuerdos que le sean contrarios.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho de (2018).

  
**NATALIA RUÍZ RODGERS**  
Presidente

  
**JUAN GUILLERMO CORREA GARCÍA**  
Secretario

## **ANEXO 1. PROGRAMAS DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

### **DIMENSIONES DE BIENESTAR INSTITUCIONAL**

1. PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA
2. EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS
3. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FÍSICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
4. PROMOCION DE LA SALUD INTEGRAL Y AUTOCUIDADO
5. DESARROLLO HUMANO Y CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

#### **1. PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA**

El Consejo Nacional de Educación Superior CESU, dispone que la promoción socioeconómica y el desarrollo humano, deben orientarse a “facilitar en cada persona el mejor conocimiento de sí mismo y de los demás miembros de la comunidad; desarrollar el sentido de pertenencia y compromiso individual con la Institución, fomentar su capacidad de relacionarse y comunicarse; fortaleciendo las relaciones humanas dentro de la Universidad para lograr una verdadera integración que redunde en beneficio del entorno social. Para lo cual la Universidad debe propiciar espacios físicos que permitan el encuentro entre las personas y el aprovechamiento del tiempo libre. Además deben apoyar acciones que procuren “mejorar” las condiciones socio-económicas a partir de esfuerzos individuales, mediante becas, préstamos y auxilios, etc.”.

Adicionalmente, contribuye con la permanencia de los estudiantes de bajos ingresos o de población vulnerable en términos socioeconómicos.

#### **Objetivo General**

Contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de la población estudiantil más vulnerable en términos socioeconómicos y brindar apoyo a estudiantes que se destacan por sus méritos académicos aportando a su permanencia y oportuna graduación.

#### **Objetivos Específicos**

- Desarrollar proyectos que atiendan a la población estudiantil con dificultades socioeconómicas y aporten a su permanencia con calidad en la Universidad.
- Ofrecer estímulos económicos a los estudiantes que se distinguen por sus méritos académicos

Programas que la conforman:

- **Programas de estímulo al mérito académico:** Busca incentivar a los estudiantes que se destacan por su rendimiento académico: monitorias académicas, apoyo económico para participar en eventos académicos, matrículas de honor, becas

bienestar social, becas mérito académico para postgrado, subsidio económico para matrícula.

- **Programas de responsabilidad Social:** dan cuenta del compromiso que tiene la Universidad con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria, mediante la atención a la población vulnerable social y económicamente; procura evitar el ausentismo estudiantil por motivos socioeconómicos disponiendo de los medios necesarios para que puedan culminar satisfactoriamente sus estudios: subsidio de alimentación, becas de compensación, residencias universitarias, centro de desarrollo infantil “Luminitos”, exoneración de pago matrícula, descuentos por pertenecer a comunidades indígenas y comunidades afrodescendientes, por certificado electoral y por ser egresado. También se enmarcan en los programas de responsabilidad social: Ser Pilo Paga, Jóvenes en Acción, Sueños de Paz.

## **2. EXPRESIONES CULTURALES Y ARTÍSTICAS**

Área encaminada a fortalecer el desarrollo cultural de la universidad, para contribuir a la construcción social y a la afirmación de los valores que hacen posible la convivencia, el respeto entre las personas, la producción de conocimientos. En este sentido, la producción artística, el intercambio y el consumo de los bienes culturales, representados en grupos artísticos, de música, danza, teatro, cine, narración oral escénica, entre otros, son indicadores de un macro desarrollo cultural, que apunta a la civilidad, la inclusión, a la cultura ciudadana universitaria, a la construcción de la identidad nacional y por ende a mejorar la calidad de vida.

### **Objetivo General**

Facilitar los mecanismos necesarios que contribuyan a la formación integral y la construcción de comunidad, propiciando la valoración y el desarrollo de las aptitudes y actitudes estéticas, artísticas y culturales; fomentando su expresión y divulgación en el ámbito local, regional, nacional e internacional. Además, contribuir a la formación de valores, como parte del desarrollo integral de los diferentes estamentos que conforman la comunidad universitaria.

### **Objetivos Específicos**

- Propiciar espacios culturales y artísticos que contribuyan a la formación integral y la construcción de comunidad.
- Establecer un acercamiento entre la Universidad, instituciones afines y la sociedad, en los ámbitos local, regional, nacional e internacional, con el fin de fortalecer el desarrollo cultural y artístico.
- Mantener una agenda cultural permanente que contribuya a fortalecer la riqueza cultural de Universidad y su integración.
- Vincular a estudiantes, profesores, funcionarios, jubilados y egresados como gestores culturales capaces de proponer y desarrollar proyectos culturales que contribuyan a fortalecer los principios, los valores, la pertenencia institucional y

la identidad cultural y que propendan por una proyección local, regional, nacional e internacional.

- Crear los medios adecuados para la difusión de las expresiones artísticas y culturales de la comunidad universitaria.

Programas que la conforman:

- **Gestión Cultural:** Promueve la participación de la comunidad en general en todas las actividades artísticas y culturales de la ciudad y la región: Festival de jazz, festival internacional de teatro, festival de poesía, conciertos orquesta sinfónica, festivales ASCUN cultura, festival internacional de la imagen, exposiciones de arte.
- **Eventos Especiales:** Acciones encaminadas a fortalecer la imagen institucional y el reconocimiento de la comunidad universitaria, a través de eventos que fortalezcan el sentido de pertenencia y la convivencia: Día Internacional de la Mujer, día de la secretaria, día del profesor, día de la Universidad, jornadas universitarias, día del servidor público.
- **Talleres de Formación:** Desarrolla habilidades y destrezas como complemento a la formación integral y al uso adecuado del tiempo libre en los diferentes estamentos universitarios: coreografía argentina, danza árabe, apreciación cinematográfica, baile latino, fotografía, máscaras, yoga, chirimía, iniciación a la robótica, pintura.
- **Portafolio Cultural.** Divulga la oferta cultural como agente potenciador de recursos humanos, económicos y de promoción del talento Universitario.
- **Festicampus Bienestar.** Difunde los servicios que se brindan desde la Oficina de Bienestar Universitario.

### 3. FOMENTO DE LA ACTIVIDAD FISICA, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

El Área de Recreación y Deporte de la Universidad de Caldas es la encargada de liderar, promover y desarrollar los servicios de Recreación y Deporte para la integración y participación de la comunidad universitaria; generando acciones encaminadas a la adopción de hábitos y estilos de vida saludables, el aprovechamiento del tiempo libre y la práctica deportiva a nivel formativo y competitivo de manera responsable, que aporten al desarrollo integral, a la política de bienestar y al cumplimiento misional de la Institución

#### Objetivo General

Fomentar la cultura deportiva y promover el mejoramiento de condiciones de salud psíquica, física y de interacción socio-afectiva en la comunidad universitaria y comunidad en general; a través de la participación en las diferentes actividades recreativas, deportivas y de ejercicio físico que oferta el área de recreación y deporte de la Universidad de Caldas.

#### Objetivos Específicos

- Propiciar la práctica de actividades de ejercicio físico, debidamente orientadas como medio para la conservación y el mejoramiento de las condiciones físicas, psico-afectivas y sociales.
- Promover la práctica del deporte competitivo y recreativo al interior de la comunidad universitaria, como un mecanismo para la selección de deportistas que representen la institución en el ámbito local, regional y nacional.
- Estimular la participación de la comunidad universitaria en las actividades recreativas como una estrategia para la formación integral y la sana convivencia, facilitando acercamientos, disfrute y procesos de integración social.

Programas que la conforman:

- **Deporte.** Espacios para la participación de estudiantes, docentes, funcionarios y trabajadores oficiales, en torneos internos y externos a nivel local, regional y nacional en diferentes disciplinas deportivas.
  - ✓ **Recreativo:** Integra a la comunidad universitaria mediante actividades recreodeportivas que contribuyan con su bienestar, sana convivencia y aprovechamiento del tiempo libre torneos internos interfacultades (estudiantes), interdependencias (funcionarios).
  - ✓ **Formativo:** Contribuye al desarrollo integral de las personas. Comprende los procesos de iniciación, fundamentación y perfeccionamiento deportivos, se plantea como una fase preliminar a una posterior práctica del deporte competitivo o como práctica social recreativa o de actividad física: tenis de campo, natación, ajedrez, tenis de mesa.
  - ✓ **Competitivo:** Lograr un nivel técnico calificado en la búsqueda de un título o logro deportivo a través de la selección, preparación y participación en eventos universitarios zonales y nacionales programados por ASCUNDEPORTES: fútbol, fútbol sala, baloncesto masculino y femenino, voleibol masculino y femenino, tejo, tenis de campo, tenis de mesa, ajedrez y atletismo. Para estudiantes: fútbol femenino y masculino, fútbol sala femenino y masculino, voleibol arena femenino y masculino, baloncesto femenino y masculino, rugby seven femenino y masculino, ajedrez, atletismo, tenis de campo, tenis de mesa, taekwondo, karate, natación, levantamiento de pesas, triatlón y judo.
- **Actividad Física:** programa de ejercicio físico para funcionarios de la Universidad.
  - ✓ **Gimnasio:** fomenta y propicia la práctica de ejercicio físico sistemáticamente orientado como medio para la conservación y el mejoramiento de las condiciones físicas, psico-afectivas estéticas y sociales, dirigido a todos los estamentos y a la comunidad en general. Se ofrece: acondicionamiento muscular, aeróbicos, trabajo localizado para abdominales, gimnasia de mantenimiento, pilates, baile recreativo, entrenamiento funcional.
  - ✓ **Unicaldas Activa y Saludable:** promueve acciones de sensibilización, capacitación y participación activa en diferentes espacios de ejercicio físico práctico guiado, orientado a generar en los funcionarios cultura de actividad

física: baile recreativo, valoraciones físicas, ejercicio físico, acuafitness, capacitaciones en cuanto al autocuidado y hábitos saludables.

- ✓ **Sal y Azúcar:** Programa de Ejercicio Físico y pedagógico para la salud dirigido a adultos mayores y tercera edad: gimnasia dirigida, actividad ecológica, baile recreativo, caminatas, gimnasia de mantenimiento.

- **Actividad Recreativa:** Espacios de esparcimiento y aprovechamiento del tiempo libre para la comunidad universitaria, tales como: Vacaciones recreativas, juegos tradicionales, integraciones al interior de los programas académicos y diversas celebraciones solicitadas por la comunidad universitaria.

#### 4. PROMOCION DE LA SALUD INTEGRAL Y AUTOCUIDADO

La Constitución Política Colombiana garantiza la autonomía universitaria, el acceso a la cultura, la atención en salud, el derecho a la recreación, la práctica del deporte, el aprovechamiento del tiempo libre y la formación integral del colombiano. El Acuerdo No C5-03 de marzo de 2002 en el capítulo III Art. 13 y 14 del Consejo Superior Universitario (CESU) propone la reestructuración del área de salud en programas orientados a la prevención de la enfermedad y al mantenimiento de la salud integral de la comunidad universitaria

El Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021, le apuesta al abordaje integral de los determinantes sociales en salud y plantea en su Dimensión Vida Saludable y Condiciones no transmisibles, un conjunto de políticas que buscan el bienestar y el disfrute de una vida sana en las diferentes etapas de la vida.

Con los estudiantes se realiza asistencia médica, odontológica, psicológica y de enfermería, a través de la Corporación IPS Universitaria de Caldas; para los funcionarios se llevan a cabo actividades de Educación, promoción de la salud y prevención de la enfermedad, además de las que se coordinen con las EPS a las que están afiliados.

##### **Objetivo General**

Desarrollar actividades en salud que fomentan modos, condiciones, estilos de vida saludable y ambientes sanos encaminados a la consecución de una mejor calidad de vida para la comunidad universitaria, mediante acciones de educación, promoción de la salud, prevención de la enfermedad y reorientación a los servicios de salud.

El servicio de salud estudiantil funciona en coordinación y con recursos de la Oficina de Bienestar a través de la corporación IPS Universitaria de Caldas, que brinda asistencia médica, odontológica, psicológica y de enfermería a los estudiantes.

##### **Objetivos Específicos**

- Desarrollar un programa de Universidad Saludable, que contemple acciones de educación, promoción de la Salud, prevención de la enfermedad y reorientación a

los servicios de salud, fomentando modos, condiciones y estilos de vida saludable que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad universitaria.

- Realizar acciones asistenciales en salud en las áreas médica, odontológica, psicológica y de enfermería a los estudiantes regulares de la Universidad de Caldas, a través de la Corporación IPS Universitaria de Caldas

Programas que la conforman:

- **Campaña por tu Vida (Lucha contra todo tipo de cáncer , VIH, salud sexual femenina y masculina).** Incrementa los niveles de conocimiento acerca de la importancia del autocuidado y del autoexamen. También se realizan actividades educativas sobre derechos sexuales y reproductivos. Se efectúan exámenes diagnósticos como: colposcopias, examen clínico de mama, antígeno prostático, medición de la presión intraocular, revisión de piel, prueba rápida de VIH, entre otros, los cuales conduce a la remisión a la respectiva EPS y seguimiento al caso.
- **Voz a voz por tu Salud.** Fomenta en la Comunidad Universitaria las prácticas de autocuidado en el ámbito laboral y académico con la consiguiente divulgación de los factores protectores para la salud y la vida, temas de autocuidado, cuidado del otro y del entorno, a través de la página web, correos electrónicos, banner, redes sociales y toma de oficinas.
- **Enfermedades Crónicas no transmisibles (enfermedades cardiovasculares, respiratorias crónicas y diabetes).** Brinda educación acerca de los estilos de vida saludable, los riesgos por el consumo de tabaco, la inactividad física, las dietas malsanas y el uso nocivo del alcohol. También se realizan jornadas de inmunización, de toma de glucometrías y de presión arterial, permitiendo la detección de alteraciones y realización de remisión a la respectiva EPS en caso de ser necesario.
- **Yo me cuido Yo me nutro.** Brinda las herramientas teórico – prácticas para comprender la necesidad de una alimentación sana. Se fomenta el cultivo de los propios alimentos gracias a la generación de jardines comestibles y se desarrollan cursos de gastronomía básica y vegetariana. También se realiza valoración nutricional, plan casero a funcionarios y educación en manejo de problemas de alimentación generados por ansiedad.
- **Bienestar presente en los Ceres:** Aumentar la presencia de bienestar en estas sedes con el acompañamiento de la IPS y CEAD: Presencia activa en los Municipios, Levantamiento Diagnóstico de necesidades de bienestar en los municipios.
- **Programa de Salud Estudiantil – IPS Universitaria-** Presta servicios de salud integral de manera prioritaria a los estudiantes de pregrado y otros usuarios particulares, con énfasis en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad: medicina general, medicina laboral, enfermería dispensación de medicamentos, trabajo social, optometría, procedimientos odontológicos, odontología, audiometría, ginecología, psiquiatría, medicina interna, pequeñas cirugías, salud ocupacional, jornadas saludables, agudezas visuales, psicología, vacunación, laboratorio, higiene oral, nutrición.

## **5. DESARROLLO HUMANO Y CONVIVENCIA UNIVERSITARIA**

Desde esta dimensión se manejarán programas y proyectos que estén orientados a la promoción de la convivencia y de las capacidades humanas. De lo(a)s funcionario(a)s, de sus capacidades, de su desempeño y de su comportamiento y compromiso con el trabajo realizado, depende la eficacia y eficiencia de la Universidad.

Los componentes que propician el desarrollo humano integral no pueden ser vistos de manera aislada, se deben dimensionar como un proceso integral e integrador, en el cual confluyen múltiples y diversos factores y componentes, de manera directa o indirecta, reconociendo al ser humano como un ser total.

Para la Universidad de Caldas ha revestido un particular interés el tema ambiental (laboral y del entorno) ligado al concepto de convivencia universitaria; de conformidad con las Políticas Nacionales de Bienestar Universitario (Acuerdo 05 de 2003, ASCUN), las cuales se basan en conceptos orientadores como el de “Construcción de Comunidad Universitaria”, pues según el Acuerdo, este proceso va ligado al carácter mismo de toda institución de educación superior; ella es, una comunidad educativa.

Desde el marco de la política nacional para la reducción del consumo de sustancias psicoactivas (spa) y su impacto (2007), se plantean las zonas de orientación universitaria como una estrategia de trabajo en red desde la inclusión social y participación de los diferentes actores en comunidades universitarias para generar espacios de escucha y apoyo para los jóvenes de la Universidad.

### **Objetivo General**

Contribuir al desarrollo y formación integral de la comunidad universitaria, reconociendo y abordando a la persona como un ser multidimensional, mediante estrategias de acompañamiento, sensibilización, reflexión y aprendizaje, dentro de un marco de profunda conciencia social.

### **Objetivos Específicos**

- Apoyar e impulsar procesos de desarrollo humano integral, proporcionando elementos que permitan a los integrantes de la comunidad universitaria, una formación basada en valores, actitudes y el fortalecimiento del sentido como personas, profesionales y como ciudadanos.
- Proporcionar espacios para el fortalecimiento espiritual y humano de los miembros de la comunidad universitaria.
- Fomentar el sentido del compromiso social mediante acciones de solidaridad, acompañamiento y asistencia individual y familiar.
- Estructurar propuestas que propicien el crecimiento personal y contribuyan a consolidar las relaciones humanas y la sana convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria.

Programas que la conforman:

- **Apoyo al Riesgo Psicosocial.** Busca fortalecer herramientas o adquirir capacidades y habilidades necesarias para mejorar la calidad de vida, la convivencia y el clima laboral de las personas que integran nuestra comunidad universitaria: manejo del sueño, conducta suicida, relaciones familiares, depresión, duelo y convivencia ciudadana.
- **Proyecto ZOU (Zonas de Orientación Universitaria).** Fortalecimiento de la estrategia de participación como parte de un modelo de inclusión para mitigar las situaciones de vulnerabilidad: consumo de sustancias psicoactivas, exclusión, estigmatización, embarazos, inestabilidad, emocional y suicidio, entre otros.
- **Universitarios por el Respeto.** contribuye a la construcción de una Universidad más incluyente, accesible y democrática, a través de talleres de sensibilización y jornadas de prevención de la discapacidad y campañas de respeto a la diversidad.
- **Promoción y Desarrollo del Talento Humano.** Contribuye al mejoramiento administrativo generando estímulos y procurando elevar el nivel de eficiencia, satisfacción y bienestar de los funcionarios en el desempeño de sus labores: Plan de Estímulos Administrativos, convención colectiva de trabajo, acuerdos laborales.
- **Desarrollo y Expresión de la Espiritualidad.** Fortalece la vida espiritual como parte de la formación integral de los miembros de la comunidad universitaria, teniendo en cuenta la misión, los valores de la Universidad de Caldas y la heterogeneidad social y cultural de la comunidad universitaria.

## 6. ARTICULACIÓN CON REDES Y COMITÉS

### Red Permanece con calidad

Hace parte de la estrategia del programa de permanece con calidad en donde se hace intervención y gestión académica, tendiente a favorecer la Permanencia estudiantil y cuya finalidad principal es acompañar los procesos tanto académicos, como psicosociales de los estudiantes, que puedan llegar a afectar la permanencia universitaria y la graduación exitosa. Está constituida por el SITU Sistema Tutorial, CAF Centro de Acompañamiento Familiar, Consultorio Jurídico, Espacios de Formación Humana, Bienestar universitario-IPS de Caldas.

Actualmente se está en la construcción de la política del programa de permanece con calidad y está el acuerdo 05 de 2016 del sistema tutorial.

### Comité Equidad de Género

Establece directrices conceptuales, metodológicas y operativas que permitan la construcción de la política universitaria de equidad de género e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la Universidad Caldas

### Comité de Matrículas

Encargado de realizar verificación y análisis previos para otorgar apoyos económicos sobre el valor de la matrícula a los admitidos y a los estudiantes regulares de pregrado de la Universidad de Caldas y reintegros que demuestren dificultades económicas.

### Comité Universidades Promotoras de Salud (CUPSUC)

Formula planes de acción para la implementación de la política institucional de Universidad promotora de salud, articula diferentes áres (académica-administrativas) con el fin de potenciar el desarrollo de acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en el ámbito universitario, dinamiza la participación de la Universidad en la Red Iberoamericana de Universidades Promotoras de Salud (RIUPS) y Red Nacional de Universidades Promotoras de Salud (REDCUPS). Generar y desarrollar procesos investigativos enmarcados en la promoción de la salud y prevención de la enfermedad en la comunidad universitaria

### Comité Política Cultural

Encargado de abrir espacios de encuentro y dialogo alrededor de la cultura en la educación superior, realizando un trabajo serio de reflexión y análisis sobre diversos temas relacionados con la gestión de los procesos culturales al interior de la Universidad

### Comité Prevención consumo SPA (sustancias psicoactivas)

Apoyo a la ejecución de programas, proyectos y actividades de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, mediante la entrega de información, formación y capacitación del talento humano en todos los niveles, en consonancia con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

### Comité de Administración y Adjudicación de Residencias Estudiantiles

Medio para fomentar y asegurar a los estudiantes su permanencia en el Sistema de Educación Superior, mediante la asignación semestral de cupos para el alojamiento de estudiantes en las Residencias Estudiantiles, en las cuales deberá observarse lo dispuesto en el Acuerdo que reglamenta su adjudicación y administración así como la convivencia armónica entre los beneficiarios del servicio

### Comité Técnico de Luminitos

Aúna esfuerzos, coordina acciones y aporta recursos físicos, técnicos y económicos necesarios a fin de brindar atención a la primera infancia: niños y niñas menores de cinco años, hijos de los trabajadores y estudiantes de la Universidad de Caldas, con vulnerabilidad económica, social, cultural, nutricional y psicoafectiva, a través de la modalidad Centro de Desarrollo Infantil, bajo la estrategia de Cero a Siempre.

Convenio Interadministrativo No. 17-0107-2015 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Universidad de Caldas.

## **7. ARTICULACIÓN CON ÁREAS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**

### **Oficina de Gestión Humana**

La Oficina de Gestión orientada al humanismo como eje transformador tiene a su cargo los procesos de la gestión del talento humano, vela porque se adelanten proyectos para el bienestar de todo el personal vinculado laboralmente con la Universidad de Caldas. Cuenta con lineamientos Integrales de Bienestar que tiene como objetivo general diseñar, implementar y promover políticas, programas y relaciones que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de trabajo y del bienestar integral de los profesores y del personal administrativo de la Universidad, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias. Se centra en programas encaminados al mejoramiento de las condiciones laborales de las personas vinculadas con la Universidad.

### **Recursos Físicos**

Realiza una gestión de logística, infraestructura de planta física, recursos físicos y de seguridad, que soporte una formación educativa competitiva y una administración a la vanguardia de las entidades de educación superior, con criterios de calidad del servicio, eficiencia, eficacia y productividad.

Las acciones que la institución ha venido desarrollando en materia de mantenimiento y crecimiento en infraestructura física, proporcionan bienestar en términos de la adecuación de mejores espacios para las actividades misionales, para el esparcimiento y el disfrute de la vida universitaria, así como el mejoramiento de puestos de trabajo óptimos y espacios agradables que favorezcan el bienestar de la comunidad institucional.

### **Servicios Generales**

Proporciona oportuna y eficientemente, los servicios que requiera la universidad en materia de comunicaciones, transporte, vigilancia, aseo y el suministro de mantenimiento preventivo y correctivo de bienes muebles e inmuebles de la Universidad de Caldas, con el fin de garantizar un ambiente adecuado y seguro para toda la comunidad, contribuyendo así al bienestar institucional.

## Gestión Ambiental

La Gestión Ambiental en la Universidad de Caldas tiene como objetivo el mejoramiento continuo de las condiciones ambientales en las instalaciones de la institución, mediante el cumplimiento de las disposiciones legales, la gestión ambiental preventiva, como programas encaminados a promover la educación y la gestión ambiental, así como la medición del comportamiento ambiental en la institución respecto al uso eficiente de los recursos.

Consolidación de campus sostenible y saludable “Universidad Verde”

## Recursos de Apoyo Académico

Proporciona los recursos logísticos, académicos y tecnológicos, con el fin de garantizar continuidad y eficacia en la realización de actividades académicas, investigativas y de proyección.

La institución cuenta con bibliotecas, archivos, sitios de prácticas, laboratorios, recursos informáticos, equipos audiovisuales y otros recursos bibliográficos y tecnológicos suficientes y Adecuados que son utilizados apropiadamente para el desarrollo de las funciones sustantivas.

## Oficina de Registro Académico

La Universidad de Caldas desarrolla actividades orientadas a permitir la participación de los estudiantes en espacios académicos y extra académicos, que favorezcan el desarrollo de competencias adicionales a las profesionales, su formación humanista, su desarrollo armónico como persona y el fortalecimiento de sus relaciones sociales.

## Oficina de Desarrollo Docente

Promueve el fortalecimiento de las competencias laborales y académicas de los docentes vinculados, apoyando los procesos que contribuyen a su desarrollo profesional y mejoramiento del desempeño individual e institucional durante el tiempo de permanencia